

Información a Depositantes Indirectos

De conformidad con lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia en sus Cartas Circulares Nos. 19 y 29 del 16 de febrero y 30 de marzo de 2010, respectivamente, los Depositantes *“Directos tienen la obligación de suministrar a sus clientes (Depositantes Indirectos) toda la información relativa a los valores depositados en los depósitos centralizados de valores de los cuales éstos sean titulares”*.

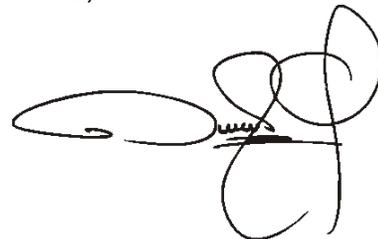
Para facilitar el suministro de la información los Depositantes Indirectos, tal y como se informó con el Boletín 256 del 18 de agosto de 2010, el Depósito cuenta con un mecanismo de consulta que permite a los depositantes indirectos conocer a través de la página Web del Banco de la República, www.banrep.gov.co, la información de saldos y movimientos de los valores depositados en el DCV.

Los Depositantes Indirectos pueden consultar los valores depositados en el DCV a través de la página Web del Banco de la República.

Por lo anterior, de manera atenta y teniendo en cuenta la importancia de dicha funcionalidad, nos permitimos recordar la necesidad de divulgar y promover entre sus clientes que ostenten la calidad de Depositantes Indirectos del DCV el uso de la misma.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,



Dionisio Valdivieso Burbano
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

